



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

10 NOV 2017



Señor (a)
ANGELA PILAR SARAVIA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 10739 del 24 de octubre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG175290573CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
Angela Pilar Saravia - Vicepresidente
Jurídico CONEXCEL
Dirección: Carrera 10 No. 72-73 PISO
8-9

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110221207

Fecha Admisión:

25/10/2017 19:00:51

Mis. Transporte por correo 000000 del 20/10/2017
No. Rec. No. Expediente Expediente 000000 del 05/03/2017



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 10739

Fecha: octubre 24, 2017, 10:44 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: No

aramanga,

ctora

GELA PILAR SARAVIA

epresidente jurídico Conexcel

rrera 10 No. 72-73

ntro comercial Granahorrar piso 8-9

gotá D.C.

ASUNTO: REMISION - ARCHIVO de la veeduría solicitada el día 25 de julio de 2008.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de que se continúe con la veeduría al proceso bajo radicado No. 680016000160200703810, asignado a la Fiscalía 13 seccional de Bucaramanga, procederá a remitir el expediente por competencia de las Procuradurías Penales al Procurador Judicial 295, la doctora **Zoraida Pedraza Porras**, quien continuará ejerciendo la función de Ministerio Público.

En consecuencia, habiéndose determinado que existe un procurador delegado que adelanta funciones de Ministerio Público, esta Personería Delegada procede a terminar la veeduría y realizar el archivo de la misma, así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 NOV 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **ANGELA PILAR SARAVIA**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

472 Motivos de Devolución 87 OCT 2017	Desconocido Refusado Cerrado Fallido	Fecha 2: Fecha 1:	ANO MES DIA	NO RECLAMADO RECLAMADO	NO EXISTE NUMERO NO RECLAMADO NO CONTACTADO APARTADO CLASURADO
	Nombre del distribuidor: CC Centro de Distribución: Observaciones:	Mano R. Chason D. CC. 79.367.444 Centro de Distribución: Observaciones:	Fecha de la Tarja	Barcode	

PERFORANCIA
DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
07 NOV 2017
Hora
No. Radicacion
Firm Recibido